

San Isidro, 24 de Septiembre de 2021  
**MEMORANDO N° -2021-COFIDE/DC**

**A: KARINA FLORES RODAS**  
Gerente

**De : YANIRA LOZANO MEZA**  
Ejecutivo

**Asunto :** Aprobación de estandarización del sistema contraincendios FM200.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 000016-2021-COFIDE/GGHA emitido por la Gerencia de Gestión Humana y Administración, respecto a la procedencia de estandarizar sistema contra incendios FM-200, que, que viene usando la Corporación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Informe Técnico N° 000016-2021-COFIDE/GGHA, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento al sistema contra incendios FM-200, instalados en dos ambientes de COFIDE, centro de cómputo principal (piso 5) y sala de la central telefónica y UPS (piso 12);
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular:
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Gestión Humana y Administración mediante Informe Técnico N° 000016-2021-COFIDE/GGHA, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con el siguiente equipamiento pre-existente:

**4.1 Sistema contra incendios FM200 – 5to. Piso**

Componentes	Características		Cantidad
1) Cilindro Extintor	Tipo de Agente:	FM-200	1
	Fabricante:	CHEMETRON FIRE SYSTEMS	
	Modelo:	Beta 95	
	Capacidad (Lbs):	48 a 96 Lbs.	
	Peso Vacío Cilindro (Lbs):	62.4 Lbs.	
	Peso FM-200 (Lbs):	137.6 Lbs.	
	Presión del Cilindro (Psi):	360 Psi.	

2) Panel de Control	Marca y Modelo:	Notifier RP-2002	1
3) Estación Manual de Disparo:	Genérico		1
4) Estación Manual de Aborto:	Genérico		1
5) Válvula Solenoide:	Dispositivo actuador para descarga de FM-200		1
6) Detector de Humo	Tipo:	Fotoeléctricos	4
7) Detector de Temperatura y Humedad	Tipo:	Hibrido	3
8) Detector de Aniego	Tipo:	Empotrado en el piso	1

#### 4.2 Sistemas contra incendios FM200 – Piso 12

Componentes	Características		Cantidad
1) Cilindro Extintor	Tipo de Agente:	FM-200	1
	Fabricante:	CHEMETRON FIRE SYSTEMS	
	Modelo:	Beta 95	
	Capacidad (Lbs):	48 a 96 Lbs.	
	Peso Vacío Cilindro (Lbs):	62.2 Lbs.	
	Peso FM-200 (Lbs):	118 Lbs.	
	Presión del Cilindro (Psi):	360 Psi.	
2) Panel de Control	Marca y Modelo:	Notifier RP-2002	1
3) Estación Manual de Disparo:	Genérico		1
4) Estación Manual de Aborto:	Genérico		1
5) Válvula Solenoide:	Dispositivo actuador para descarga de FM-200		1
6) Detector de Humo	Tipo:	Fotoeléctricos	4

7) Detector de Temperatura y Humedad	Tipo:	Hibrido	1
8) Detector de Aniego	Tipo:	Empotrado en el piso	1

5. Que, en virtud al Informe Técnico N° 000016-2021-COFIDE/GGHA, el Departamento de TI considera necesario estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento al sistema contra incendios FM-200, la misma que es imprescindible para garantizar la vida útil del sistema, que brinda la seguridad ambiental a todos los equipos instalados en el centro de cómputo principal y la sala de la central telefónica y UPS;
6. De esta forma cumplimos con los lineamientos de implementación de las buenas prácticas de seguridad que se relaciona directamente a la estrategia al Plan Operativo Informático vigente;
7. Que, el indicado Informe Técnico N° 000016-2021-COFIDE/GGHA cumple desde el punto de vista de cumplimiento, los requisitos formarles y la necesidad de realizar el proceso de estandarización, respecto a lo requerido, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
8. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
9. Que, mediante Resolución de General N° 003-GG-2021 de fecha 18.01.2021, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 000016-2021-COFIDE/GGHA, y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 003-GG-2021 y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Aprobar la estandarización del sistema contra incendios FM-200, detallada en el numeral 4 de los considerandos, en lo que corresponde a la contratación del servicio de soporte y mantenimiento, así como de cualquier componente que resulte necesario para mantener la vigencia y operatividad de los equipos del sistema contra incendios que se viene usando en la Corporación, por el período de (3) tres años a partir de la presente aprobación o hasta que el área usuaria comunique que las condiciones que determinaron la presente estandarización han variado.

**SEGUNDO:**

Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,